

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 01 JUN 2021

Se reconoce personería al Dr. HERNAN VILLALBA LAMPREA, como apoderado judicial de JESUS ALBERTO SUAREZ MEDINA en los términos del poder conferido, agregado a folio 21.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandada, agregado a folio 37; en cuanto que, no se envió con la notificación el mandamiento de pago a su representado, se requiere al extremo activo para que se pronuncie sobre lo requerido por el despacho a folio 36.

Por otra parte, la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, incoada por la parte demandada, esta debe venir coadyuvada por la parte demandante.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 66 Hoy El Srío. 02 JUN 2021  <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
---